

ANPE-Madrid rechaza la propuesta de calendario escolar 2025-2026

ANPE-Madrid, tanto en la reunión con la dirección general de Educación Infantil, Primaria y Especial como en la Comisión permanente del Consejo Escolar ha rechazado la Orden de calendario escolar correspondiente al curso 2025-2026 propuesta de la Administración.

La propuesta de la Administración fue la siguiente:

Inicio de las actividades lectivas:

- 8 de septiembre: Educación Infantil (1º y 2º ciclo), Primaria y Especial.
- 9 de septiembre: ESO, Bachillerato, Formación Profesional, Conservatorios Profesionales de Música y Danza, Escuelas de Arte (2º curso) y Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 10 de septiembre Enseñanzas Artísticas superiores.
- 18 de septiembre: Centros de Adultos.
- 19 de septiembre: Escuelas de Arte (1º curso).

Finalización de las actividades lectivas: 19 de junio de 2026. Excepto Escuelas Oficiales de Idiomas (25 de junio) y Casas de Niños, Escuelas de Infantil y 1º ciclo de Infantil en CEIP (31 de julio).

Evaluación final ordinaria:

- 19 de junio: ESO.
- 10 de junio: Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas de Arte.
- 25 - 29 de mayo: Conservatorios Profesionales de Música y Danza.
- 18 - 22 de mayo: Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Enseñanzas Artísticas Superiores: 1º semestre 23 de enero y 2º semestre/anual 5 de junio.

Periodos vacacionales: Navidad (20 de diciembre de 2025 a 6 de enero de 2026), Semana Santa (28 de marzo a 5 de abril de 2026).

Festividades: 8 de diciembre de 2025. Se añadirían, cuando sean aprobadas, las festividades de 2026 y los días de fiesta de ámbito local que determine cada municipio.

Otros días no lectivos: 13 de octubre, 3 de noviembre, 7 de enero, 27 de marzo y 6 de abril.

ANPE-Madrid ha rechazado esta propuesta por las siguientes razones:

- El total de días lectivos sobrepasa con creces los 175 días preceptivos.
- Muchos festivos locales caen en días no lectivos, por lo que habrá estudiantes que tengan uno o dos días menos de descanso que el resto.
- Es necesario retrasar el inicio del curso para permitir que los centros tengan el tiempo suficiente para preparar adecuadamente las actividades lectivas.
- El segundo y tercer trimestre tienen más de 10 semanas de clases, sin descanso. Esto va en contra de todas las recomendaciones que señalan que debe haber una interrupción de la actividad lectiva, como mínimo, cada siete semanas.